



Resolución de Alcaldía N°103-2026.MPDM/A.

La unión, 11 de marzo de 2026.

VISTO:

El Informe N° 077-2026-MPDM-SGEO/GDTI, Informe N° 132-2026-GDTI-MPDM-YPHS, Informe N° 077-2026-MPDM-SGEO/GDTI, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local deben diseñarse y aplicarse en concordancia con la Política Nacional del Ambiente;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972 otorgan competencias a los gobiernos locales para promover la educación ambiental, incentivar la participación ciudadana y fomentar una cultura de prevención;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, se aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030, la cual establece como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, utilizando como indicador el reporte de implementación del Programa Municipal EDUCCA;

Que, mediante Informe N° 127-2026-DEDC-GSMGA-MPDM-LU, de fecha 06 de marzo, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, donde solicita aprobar mediante resolución de alcaldía del **“PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DOS DE MAYO;**

Que, con Informe N° 045-2026-YBR/OGAJ-MPDM, de fecha 10 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, manifiesta que se apruebe con Resolución de Alcaldía el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° concordante con lo establecido en el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA – Dos de Mayo), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental la conducción de los procedimientos administrativos necesarios para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la División de Ciudadanía Ambiental, garantizando el cumplimiento del Plan.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las Gerencias y demás Unidades Orgánicas que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma y disponer que el Área de Imagen Institucional proceda a publicar el texto íntegro de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DOS DE MAYO
LA UNIÓN - HUÁNUCO
ALCALDIA
Ing. Ramiro Pineda Alpo
DNI: 47388420
ALCALDE

**GERENCIA DE SERVICIOS
MUNICIPALES Y GESTIÓN
AMBIENTAL**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



**PLAN DE TRABAJO ANUAL
2026**

**PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE DOS DE MAYO.**



2026



INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. PROGRAMACIÓN.....	4
3. RESUMEN PRESUPUESTO:	14



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Dos de Mayo, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2020-MPDM/ALC. de fecha 17 de enero del 2020, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, encargada del programa municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

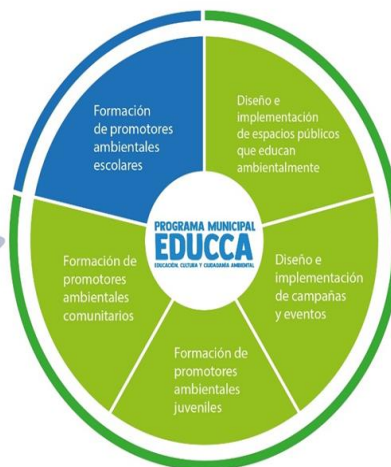
Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Dos de Mayo, trabajará las siguientes líneas de acción:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

1. Educación Ambiental Escolar



La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. Educación Ambiental Comunitaria





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DOS DE MAYO – LA UNIÓN							
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares (PAE).	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir.	Número de PAE acreditados.	20 PAE acreditados.	Municipalidad Provincial de Dos de Mayo	23/03/2026	Gerencia de Servicios Ambientales y Gestión Ambiental.	S/.1,600.00
	2. Coordinar la selección de PAE por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	6 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes.	Municipalidad Provincial de Dos de Mayo.	26/03/2026	Gerencia de Servicios Ambientales y Gestión Ambiental.	
	3. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de PAE capacitados	20 PAE capacitados.		31/03/2026		
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de docentes capacitados.	06 docentes capacitados.		07/04/2026		
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.		09/04/2026		



	6. capacitación dirigidos al PAE. A. Funciones de los promotores ambientales escolares. B. Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas). C. Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático). D. La adecuada segregación de los Residuos Sólidos. E. En Áreas verdes, bosques, biohuerto y compostaje. F. Transporte alternativo (a pie, bicicleta).	• Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.	• 20 PAE reconocidos. • 06 docentes reconocidos. • 02 instituciones educativas reconocidas.	Municipalidad Provincial de Dos de Mayo.	22/04/2026 13/05/2026 05/06/2026 01/09/2026 16/09/2026	Gerencia de Servicios Ambientales y Gestión Ambiental.	
	7. Implementación de campañas: ✓ Consumo responsable del agua. ✓ Segregación en fuente.						



	✓ Alternativas al uso de bolsas de un solo uso. ✓ Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios. ✓ Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o domesticada.						
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: a. Implementar biohuerto productivo y su compostera. b. Habilitar o recuperar áreas verdes.			Municipalidad Provincial de Dos de Mayo.		Gerencia de Servicios Ambientales y Gestión Ambiental.	
	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.						
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA).	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	• 2 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	Municipalidad Provincial de Dos de Mayo	21/05/2026	Gerencia de Servicios Ambientales y Gestión Ambiental.	S/.1,400.00
	2. Diseño e implementación: - Banners informativos en la vía pública (pasacalles) - Carteles informativos	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • Número de personas que participan en las	• 2 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. 10 personas que participan en las actividades de	Municipalidad Provincial de Dos de Mayo	07/07/2026	Gerencia de Servicios Ambientales y Gestión Ambiental.	



	(señalética en árboles) - Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos, (mercados, plazas, barrios) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. - Recuperación de faja marginal con actividades de forestación o reforestación para la protección del recurso hídrico. - Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública.	actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	promoción cultural-ambiental realizadas				
	3. Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA. Se realiza: - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques.						
				Municipalidad Provincial de Dos de Mayo	12/08/2026	Gerencia de Servicios Ambientales y Gestión Ambiental.	



	- Talleres diversas manualidades orientadas a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario.			Municipalidad Provincial de Dos de Mayo		Gerencia de Servicios Ambientales y Gestión Ambiental.	
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.						
2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos).	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas: - la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos. - el uso de plásticos de un solo uso. - conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	• Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 02 campañas informativas realizadas. • 10 personas que participan en campañas informativas • 01 eventos realizados con temática ambiental. • 10 personas que participan en eventos • 150 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	Municipalidad Provincial de Dos de Mayo	11/06/2026	Gerencia de Servicios Ambientales y Gestión Ambiental.	S/.1,250.00
	Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.			Municipalidad Provincial de Dos de Mayo.		Gerencia de Servicios Ambientales y	



	Campaña RECICLA Ya (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados) - Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva por redes sociales. “Desafío de reciclaje” en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA.	- Número de material comunicacional gráfico generado 02 materiales comunicacionales gráficos generados.		Municipalidad Provincial de Dos de Mayo.	18/06/2026	Gestión Ambiental.	Gerencia de Servicios Ambientales y Gestión Ambiental.
	3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.						
	4. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la						



	población (piezas gráficas, afiches, trípticos, etc.)						
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos)						
	6. Implementación de eventos ambientales en el marco del calendario ambiental: - Pasacalles. - Jornadas de limpieza.			Municipalidad Provincial de Dos de Mayo.		Gerencia de Servicios Ambientales y Gestión Ambiental.	
	7. Difusión de mensajes a través del perifoneo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria.						
2.3. Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles.	1. Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados	• 07 acreditados PAJ		13/04/2026		
	2. Selección y acreditación de PAJ.				15/04/2026		
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ		17/04/2026		
	4. Capacitación a PAJ:						
	- Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.	• Número de horas de capacitación que	• 2 horas de capacitación que	Municipalidad Provincial de Dos de Mayo.	28/05/2026	Gerencia de Servicios Ambientales y Gestión Ambiental.	S/. 1,450.00



	- Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas). - En Áreas verdes, bosques, biohuerto y compostaje.	reciben los PAJ.	reciben los PAJ				
	5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares. - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ. • Número de PAJ reconocidos.	• 03 actividades en las que participa como PAJ. • 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ. • 07 PAJ reconocidos.	Municipalidad Provincial de Dos de Mayo.		Gerencia de Servicios Ambientales y Gestión Ambiental.	
	6. Implementación de proyectos ambientales: - Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de la Unión.						
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.						
2.4. Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios.	1. Convocar a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	• Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	• 19 PAC acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC.	Municipalidad Provincial de Dos de Mayo	16/04/2026 17/04/2026	Gerencia de Servicios Ambientales y Gestión Ambiental	SI. 1,000.00



	- Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. 2. Acreditación de PAC. 3. Ceremonia de juramentación de los PAC. 4. Capacitación a PAC: - Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. - Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas). - En Áreas verdes, bosques, biohuerto y compostaje. 5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares. - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 03 actividades en la que participan los PAC. • 01 proyectos ambientales implementados por los PAC • 19 PAC reconocidos	Municipalidad Provincial de Dos de Mayo.	28/05/2026	Gerencia de Servicios Ambientales y Gestión Ambiental.	
--	---	---	--	--	------------	--	--



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DOS DE MAYO – HUÁNUCO

La unión - Capital del Chinchaysuyo

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”



	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: - Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación						
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.						

Dirección: Calle Lourdes N°221 – La Unión – Dos de Mayo – Huánuco

Correo: munidosdemayo31@gmail.com Cel: 929403913

“GESTION EFICIENTE DE LA MANO CON EL PUEBLO”

3. RESUMEN PRESUPUESTO:

🚦 Línea de acción 1: Educación ambiental Escolar.

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 1,600.00
SUB TOTAL	S/. 1,600.00

🚦 Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria.

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 1,400.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 1,250.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 1,450.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 1,000.00
SUB TOTAL	S/. 5,100.00

🚦 Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	S/. 000.00
1.2 Asistente	S/. 000.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	S/. 000.00
SUB TOTAL	S/. 000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 1,600.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 5,100.00
Personal a cargo de la implementación	S/. 000.00
TOTAL	S/. 6,700.00